

RESOLUCIÓN No. 1890 DE 2022**(28 de Octubre de 2022)**

“Por la cual se aclara parcialmente la Resolución No. 1506 del 12 de septiembre de 2022”

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas y en el artículo 1 de la Resolución No. 1906 del 1 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1506 del 12 de septiembre de 2022, fue encargado en la vacante definitiva Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección de Información, Cartografía y Estadística, al servidor público **NESTOR ALIRIO RICAURTE NEVA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.812.413, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección de Economía Urbana.

Que mediante Decreto 432 del 4 de octubre de 2022, *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaria Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones”*, se modificó la Dirección de Información, Cartografía y Estadística y en la nueva estructura y el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 quedo asignado a la Dirección de Información y Estadísticas

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Que la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 45 dispone:

“Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, **de digitación**, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”. (Resaltado fuera del texto).

Que por lo anterior se hace necesario aclarar parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 1506 del 12 de septiembre de 2022, en el sentido de señalar que el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27, se encuentra asignado a la Dirección de Información y Estadísticas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Aclarar parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 1506 del 12 de septiembre de 2022, el cual quedara, así:

“ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR en una vacante definitiva de la Planta Global de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, a:

Nombre	Identificación	Descripción	Código	Grado	Asignación Básica mensual	Dependencia/Titular empleo
Néstor Alirio Ricaurte Neva	79.812.413	Profesional Especializado	222	27	\$5.048.171	Dirección de Información y Estadísticas

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los demás apartes de la Resolución No. 1506 del 12 de septiembre de 2022, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir del día siguiente de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días de octubre de 2022.



Nora Alejandra Muñoz Barrios
Subsecretaría de Gestión Institucional

Revisó: Laura Babativa Mayorga -Directora de Talento Humano
Proyectó: Paola Andrea Aparicio Ortiz. Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*